

	INFORME DE AUDITORIA AUSTERIDAD Y RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO PERIODO AGOSTO 2015 OCI-2016-4 Bogotá D.C. 13 DE ENERO 2016	OFICINA DE CONTROL INTERNO TRD 15000-65-1	
---	---	---	---

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las normas que regulan las políticas de austeridad, control y racionalización del gasto público y de conformidad con las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, esta Oficina presenta el informe de análisis del comportamiento de los gastos del mes de agosto de 2015 para las dos unidades presupuestales denominadas Gestión General y Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. OBJETIVOS

- Verificar el resultado del cumplimiento de las medidas relativas a la racionalidad del gasto publico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998, la Directiva Presidencial No. 10 del 20 de Agosto de 2002, el Artículo 33 de la Ley 998 de 2005, Directiva Presidencial No. 02 del 29 de Diciembre de 2008, Circular No. 002 del 3 de Diciembre de 2008 de la Presidencia de la Republica , Decreto 4803 de 2010 y la Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre del 2014.
- Verificar y evaluar las medidas tomadas por la administración en relación con la reducción del gasto y contratación directa, en lo referente a servicios personales indirectos, viáticos y gastos de viaje, publicidad y publicaciones y demás servicios administrativos, tales como servicio de telefonía fija y móvil, vehículos, combustible, horas extras, mejoras de bienes inmuebles y adquisición, mantenimiento y reparación de bienes muebles, con cargo al presupuesto de la unidad ejecutora 350101, Gestión General y de la unidad ejecutora 350102, Dirección General de Comercio Exterior.

3. ALCANCE

Análisis del comportamiento de los gastos mes Agosto de 2015 a través de las Unidades de Gestión “Gestión General” y “Dirección General de Comercio Exterior” del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en los reportes obtenidos del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y de los informes de control generados por parte de los Grupos Financiera, Administrativa, Parque Automotor, Recursos Humanos de la Secretaría General.

Es de mencionar que la información del Gasto de Inversión de las siguientes unidades de gestión “Mejoramiento Capacidad Mipymes”, “Asistencia Técnica Mipymes”, “Asistencia Comercio Exterior” y “Implementación Acuerdos Comerciales” según la administración ya no son utilizadas estas últimas, con respecto al “Consejo Técnico de la Contaduría Pública” sigue reportando pero bajo el criterio de sub-unidades de Gestión General.

4. ANÁLISIS DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2015

El análisis de la Austeridad del Gasto comprende la revisión del gasto de funcionamiento que se genera a través de las Unidades Presupuestales “350101- Gestión General” y “350102- Dirección General de Comercio Exterior”.

Durante el mes de Agosto de 2015 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pagó por concepto “Funcionamiento” la suma de \$17.521.325.117,50 discriminado así:

Unidades Ejecutoras	FUNCIONAMIENTO	
	Valor \$	% Participación
Gestión General	16.584.361.709,00	87,02
Sub.Un. Consejo Técnico de la Contaduría Publica	144.881.237,00	0,76
Dirección General de Comercio Exterior	792.082.171,50	4,16
TOTAL ANÁLISIS GASTO FUNCIONAMIENTO	17.521.325.117,50	91,93

Para el efecto se analiza el comportamiento de los rubros Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital e Inversión.

4.1 GASTOS DE PERSONAL

Hace referencia al pago de la nómina de la planta de personal del Ministerio, no incluye los gastos de personal por contratación de servicios.

Comprende los sueldos de personal de nómina, prima técnica, otros gastos asociados a la nómina, horas extras y servicios personales indirectos.

Durante el mes de Agosto de 2015 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pagó por concepto "Gastos de Personal" la suma de \$3.560.913.903,44 discriminados así:

GASTOS DE PERSONAL	UNIDADES EJECUTORAS					
	GESTION GENERAL		Sub.Un. Consejo Técnico de la Contaduría Pública		Dirección General de Comercio Exterior	
	Valor \$	% Participación	Valor \$	% Participación	Valor \$	% Participación
Gastos de Personal	2.704.088.375,00	100,00	144.881.237,00	100,00	711.944.291,44	100,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.704.088.375,00	100	144881237,00	100,00	711.944.291,44	100

Durante el mes de Agosto de 2015 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pagó por concepto "Sueldos Personales Asociados a Nómina" la suma de \$2.149.787.197,33 discriminados así:

SUELDOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	UNIDADES EJECUTORAS			
	GESTION GENERAL		Dirección General de Comercio Exterior	
	Valor \$	% Participación	Valor \$	% Participación
Sueldos de personal de nómina	951.931.203,55	57,50	406.750.136,75	82,28
Prima Técnica	179.988.485,51	10,87	38.399.089,30	7,77
Otros	493.656.434,13	29,82	42.129.843,71	8,52
Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	29.891.798,70	1,81	7.040.205,68	1,42
TOTAL SUELDOS	1.655.467.921,89	100,00	494.319.275,44	100,00

4.1.1. SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA

Durante el mes de Agosto de 2015 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pagó por concepto "Sueldos de Personal de Nómina" la suma de \$1.358.681.340,30 discriminados así:

SUELDOS PERSONALES DE NOMINA	UNIDADES EJECUTORAS			
RUBROS	GESTION GENERAL		Dirección General de Comercio Exterior	
	Valor \$	% Participación	Valor \$	% Participación
Sueldos	897.975.804,00	94,33	388.509.114,80	95,52
Sueldos de vacaciones	48.192.612,99	5,06	16.187.384,76	3,98
Incapacidades y Licencias de Maternidad	5.762.786,56	0,61	2.053.637,19	0,50
TOTAL SUELDOS	951.931.203,55	100,00	406.750.136,75	100,00

Teniendo en cuenta los pagos del mes anterior:

• **PRIMA TÉCNICA**

Por este concepto el Ministerio pagó en Agosto de 2015 la suma de \$218.387.574,81 discriminados así:

PRIMA TECNICA	UNIDADES EJECUTORAS			
RUBROS	GESTION GENERAL		Dirección General de Comercio Exterior	
	Valor \$	% Participación	Valor \$	% Participación
Prima Tecnica Salarial	100.564.599,81	55,87	13.470.280,00	35,08
Prima Tecnica no Salarial	79.423.885,70	44,13	24.928.809,30	64,92
Total Primas	179.988.485,51	100,00	38.399.089,30	100,00

• **OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA**

Por este concepto el Ministerio en Agosto de 2015 pagó la suma de \$535.786.277,84 discriminados así:

OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA	UNIDADES EJECUTORAS			
	GESTION GENERAL		Dirrección General de Comercio Exterior	
	Valor \$	% Participación	Valor \$	% Participación
Gastos de Representación.	27.571.645,00	5,59	-	0,00
Bonificacion Servicios Prestados	35.402.970,05	7,17	15.227.101,35	36,14
Bonificación Especial de Recreación	3.855.373,35	0,78	1.499.154,60	3,56
Subsidio de Alimentación	2.596.178,50	0,53	1.804.883,20	4,28
Auxilio de Transporte	3.021.666,67	0,61	1.827.800,00	4,34
Prima de Servicios	-	0,00	-	0,00
Prima de Vacaciones	40.760.859,20	8,26	12.259.691,13	29,10
Prima de Navidad	6.956.171,82	1,41	1.728.623,80	4,10
Prima de Riesgo	1.101.144,00	0,22	-	0,00
Prima de Gestion	3.832.100,00	0,78	-	0,00
Prima de Direccion	3.472.198,00	0,70	-	0,00
Prima Mensual	79.952.296,37	16,20	-	0,00
Prima de Costo de Vida	279.779.783,17	56,67	-	0,00
Prima de Instalación	-	0,00	-	0,00
Prima de Coordinacion	5.354.048,00	1,08	7.782.589,63	18,47
Bonificacion Direccion	-	0,00	-	0,00
Total Otros	493.656.434,13	100,00	42.129.843,71	100,00

Es de mencionar que los rubros Prima de Gestión, Prima de Dirección, Prima Mensual y Prima Costo de Vida, solo pertenecen a la Unidad Ejecutora (Gestión General) y en este periodo la Bonificación de Dirección se cancela en los meses de Julio y Diciembre únicamente.

4.1.2. HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES

Por este concepto el Ministerio en Agosto de 2015 pagó la suma de \$36.932.004,38 discriminados así:

HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION	UNIDADES EJECUTORAS			
	GESTION GENERAL		Dirrección General de Comercio Exterior	
	Valor \$	% Participación	Valor \$	% Participación
Horas Extras	23.101.979,00	77,29	3.969.012,00	56,38
Indemnizacion por Vacaciones	6.789.819,70	22,71	3.071.193,68	43,62
Total Horas Extras	29.891.798,70	100,00	7.040.205,68	100,00

4.1.3. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no pueden ser desarrollados por personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubre las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

Por este concepto el Ministerio en Agosto de 2015 pagó la suma de \$640.354.990,90 discriminados así:

SERVICIO PERSONAL INDIRECTO	UNIDADES EJECUTORAS					
RUBROS	GESTION GENERAL		b.Un. Consejo Técnico de la Contaduría Publ		Dirección General de Comercio Exterior	
	Valor \$	% Participación	Valor \$	% Participación	Valor \$	% Participación
HONORARIOS	446.170.890,90	91,46	144.881.237,00	100,00	7.645.679,00	100,00
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	41.657.184,00	8,54	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIO PERSONAL INDIRECTO	487.828.074,90	100,00	144.881.237,00	100,00	7.645.679,00	100

- HONORARIOS**

Por este concepto el Ministerio en Agosto de 2015 pagó la suma de \$598.697.806,90.

- REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS**

Por este concepto el Ministerio en Agosto de 2015 pagó la suma de \$41.657.184,00.

4.1.4. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO

Por este concepto el Ministerio en Agosto de 2015 pagó la suma de \$759.926.157,00 así:

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	UNIDADES EJECUTORAS			
	GESTION GENERAL		Dirección General de Comercio Exterior	
	Valor \$	% Participación	Valor \$	% Participación
Administradas por el Sector Privado	228.891.025,00	41,62	76.883.630,00	36,61
Administradas por el Sector Publico	239.897.295,00	43,62	99.085.307,00	47,19
Aportes al ICBF	48.693.300,00	8,85	20.410.700,00	9,72
Aportes al Sena	8.116.700,00	1,48	3.399.100,00	1,62
Aportes a la ESAP	8.116.700,00	1,48	3.399.100,00	1,62
Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	16.231.800,00	2,95	6.801.500,00	3,24
TOTAL CONTRIBUCIONES INHERENTES	549.946.820,00	100,00	209.979.337,00	100,00

(...)

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 6 DE 2014

(Diciembre 2)

Diario Oficial No. 49.353 de 2 de diciembre de 2014

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PARA: Ministros del Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores, Gerentes, Presidentes de Entidades Descentralizadas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Servidores Públicos en General

DE: Presidente de la República de Colombia

ASUNTO: Plan de Austeridad.

Para continuar con el firme propósito de caracterizarnos por ser un Gobierno eficiente y fiscalmente responsable, deben atenderse las instrucciones contenidas en la presente Directiva para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad anunciado el pasado 29 de septiembre.

Las medidas del Plan de Austeridad buscan generar ahorros adicionales al recorte del 10% en gastos generales aprobado en la Ley de Presupuesto 2015. Para ello, las entidades a las que se dirige la presente Directiva, además de atender las instrucciones que en ella se imparten, deben emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado.

Adicionalmente, deben identificar y replicar iniciativas de austeridad que hayan sido consideradas exitosas al interior de su sector. Se trata de ahorrar para hacer más y mejor, o lograr mayores resultados con los mismos recursos. Además se dan lineamientos sobre las reestructuraciones administrativas.

1. INSTRUCCIONES EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE GASTOS GENERALES.



- a) Hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones (www.colombiacompra.gov.co);
- b) Gastos en publicaciones: reducir en un 40% el gasto; en particular en impresiones de lujo o policromías, pendones y stands. Esto incluye racionalizar la impresión de informes, folletos o textos institucionales estableciendo prioridades y solicitando las cantidades justas;
- c) Gastos de viaje y viáticos: disminuirlos en un 15%, (i) reduciendo los desplazamientos de personal, privilegiando el uso de las TIC (Ej. reuniones virtuales, videoconferencias, etc.); (ii) en lo posible, programando los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte, en particular tarifas aéreas; y (iii) autorizando viáticos solo si los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos;
- d) Gastos de vehículos y combustibles: (i) tener en cuenta que, salvo cuando los vehículos han sido asignados por razones de seguridad, su uso es exclusivo para el ejercicio de actividades oficiales; y (ii) hacer seguimiento a las horas extras de conductores y al consumo de combustible a partir de promedios de uso, además de promover esquemas de vehículos compartidos;
- e) Gastos de papelería y telefonía: las entidades deben: (i) impartir instrucciones a las áreas de sistemas para configurar las impresoras en calidad borrador, blanco y negro, y por ambas caras; (ii) promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan el consumo de telefonía celular; (iii) racionalizar las llamadas internacionales, nacionales y a celulares; (iv) reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina; y (v) hacer uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión;
- f) Servicios públicos: establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, tales como apagar las luces a la salida de los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz;
- g) Eventos y capacitaciones: establecer convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, minimizando los gastos de alquiler de salones; y reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones. En particular, solicitar las cantidades justas y eliminarlos en reuniones de corta duración y con personal interno;
- h) En otros asuntos: (i) privilegiar las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos; (ii) reiterar la no realización de eventos de fin de año con recursos públicos; y (iii) reiterar la no financiación de regalos corporativos con presupuesto público, salvo las empresas públicas que compitan con empresas del sector privado.

2. INSTRUCCIONES EN MATERIA DE GASTOS DE NÓMINA Y REDUCCIÓN DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES.

Como parte del manejo eficiente de los recursos humanos, a fin de lograr una reducción del 1,8% de los gastos de nómina, las entidades a quienes se dirige esta directiva, salvo los gastos asociados a las operaciones militares y de policía y, la sanidad militar y de policía, deben:

- a) Racionalizar las horas extras de todo el personal ajustándolas a las estrictamente necesarias;
- b) Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez que se causen;



c) Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante los periodos y para atender tareas específicas.

3. INSTRUCCIONES EN MATERIA DE MODIFICACIONES DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y PLANTAS DE PERSONAL.

a) Las cabezas de sector deben informar en diciembre a la Ministra Consejera para Gobierno y Sector Privado, con copia a la Directora de Función Pública, las entidades que pueden ser reestructuradas para el ahorro de gastos de funcionamiento;

b) Las propuestas de reestructuración y modificación de las plantas de personal de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, que estudiará de forma prioritaria el Gobierno Nacional, deberán cumplir la siguiente regla: (i) Costo cero, es decir, no generar gastos de funcionamiento adicionales, incluyendo la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la nómina, la carga prestacional (costos pensionales) y el impacto en los gastos generales; o (ii) Generación de ahorros en el funcionamiento de la entidad.

Aquellos proyectos de reforma que se encuentren en curso y que no cumplan con estas instrucciones serán devueltos a las entidades para su ajuste. No obstante, otras propuestas de reforma podrán ser estudiadas en caso de considerarse como prioritarias para el Gobierno Nacional.

4. PLANES SECTORIALES DE AUSTERIDAD Y SEGUIMIENTO A AHORROS.

a) Cada Ministro y Director de Departamento, como cabeza de sector, deberá enviar en diciembre de 2014 a la Ministra Consejera para Gobierno y Sector Privado las acciones y metas sectoriales para este Plan de Austeridad. Estas metas serán discutidas con cada sector y se les hará seguimiento desde la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública;

b) Al interior de cada entidad, el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en esta Directiva estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quien haga sus veces y será incluido en los informes que al respecto esté obligado a presentar ante el representante legal. En la rendición de cuentas anual de cada entidad, se deberá incluir un reporte de indicadores que den cuenta de los ahorros logrados en el marco del Plan de Austeridad, así como los avances y resultados de las iniciativas y acciones planteadas en esta Directiva.

Por último, se reiteran las medidas de austeridad definidas en la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre “*Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública*”.

La participación de todos los servidores públicos es fundamental para el logro de este propósito, por lo que los invito a realizar campañas en las que el personal de todas nuestras entidades contribuya con propuestas y acciones orientadas a disminuir el gasto en los aspectos mencionados y el manejo ambiental dentro de las instituciones públicas.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Teniendo en cuenta la anterior directiva a continuación se evaluara la aplicación en los rubros de gastos generales con base en el comunicado emitido por la Secretaria General de este Ministerio.



(...)

 **MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO**

SECRETARIA GENERAL



MEMORANDO

SG-2015-000055

Para: Doctor, GIOVANY JAVIER CHAMORRO RUALES
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
De: SECRETARIA GENERAL
Asunto: Respuesta Memorando Directiva Presidencial Número 6

Destino: 15000
Origen: 1000040000

Fecha: BOGOTÁ, 10 de Marzo del 2015

En atención a su solicitud, me permito informar que con base en lo establecido en la Directiva Presidencial 6 de 2014, nuestra Entidad ha venido adelantando acciones tendientes a armonizar y racionalizar en cada una de sus actividades la austeridad del gasto y el presupuesto público desde el 2014.

Para tales fines, a finales de la vigencia 2014, desde este despacho se iniciaron acciones con el fin de multiplicar al interior de la entidad los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 6. De este modo, el 09 de diciembre de 2014 se emitió la circular de cumplimiento de la mencionada Directiva solicitando a los viceministros, directores, jefes de oficina, coordinadores y en general a la comunidad ministerial, revisar lo contenido en dicha circular y de este modo atender lo allí establecido desde cada una de sus áreas.

Es preciso mencionar que aún antes de recibir la misiva presidencial, nuestra Entidad puso en marcha acciones orientadas a racionalizar los recursos. De tal modo que en el mes de octubre de 2014, la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo, expidió la circular de Política de Austeridad del Gasto, en la que se establece e invita a los Viceministros, directores, coordinadores y demás entidades del SCIT, a la

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



P 1 / 4

CD-PV-910



SECRETARIA GENERAL

implementación de acciones tendientes a usar de manera adecuada y racional los recursos, vehículos, viajes y viáticos.

No obstante, nuestras acciones han tenido mayor trascendencia, caso puntual de ello ha sido la implementación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001 que actualmente se encuentra certificado internacionalmente. La implementación de dicho sistema, ha establecido controles operacionales o programas del SGA (programa de uso eficiente del papel, programa uso eficiente del agua, programa uso eficiente de la energía, programa de gestión integral de residuos sólidos y el programa de sensibilización y comunicación ambiental) que han propiciado el ahorro en los consumos de agua, energía y papel, entre otros recursos, generando así ahorros para la entidad y beneficios para el medio ambiente. Causa con la cual esta administración está comprometida.

Del mismo modo, las recientes labores de adecuación de las instalaciones físicas de la sede del Ministerio en el edificio CCI, han traído como consecuencia la reconversión tecnológica en los sistemas de iluminación con energía eléctrica a través de la instalación de luminarias y bombillas ahorradoras de última tecnología (T5 y led) y sistemas de iluminación automática. Del mismo modo, se han instalado sistemas hidrosanitarios automatizados y con control de descarga manual (sensores de descarga en baterías sanitarias y control ahorrador manual en lavamanos).

Sin lugar a dudas, lo anterior, es el reflejo de nuestro compromiso con el buen uso y eficiencia en el consumo de los recursos. No obstante, dadas las exigencias que la Presidencia de la República establece en la directiva presidencial en mención, desde este despacho y a través de los grupos Administrativa y Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible, se iniciaron a partir del mes de febrero campañas de ahorro y racionalización de recursos como el agua, el papel, la energía y las telecomunicaciones, lo anterior a través del uso de piezas comunicativas que se están proyectando en carteleras digitales y medios web de la Entidad.

Nuestra Entidad ha planeado durante la vigencia 2015 hacer uso de los acuerdos marco de precio establecidos por Colombia Compra Eficiente, tales como: aseo y cafetería, papelería, combustibles, seguros obligatorios de vehículos, conectividad (internet) data center y dotación.

En el tema de telefonía fija nacional e internacional, se racionalizará el servicio, con el fin de disminuir la cantidad de minutos consumidos en este tipo de llamadas y por consiguiente reducir las tarifas en las facturas de pago. Para tal fin, los jefes de cada dependencia serán los únicos autorizados y responsables para designar los funcionarios que puedan acceder a estos servicios.

Frente al servicio de telefonía celular, los planes de las líneas asignadas a la Entidad, se revisaran con los operadores celulares a fin de buscar mayores beneficios sin generar costos adicionales rente a las tarifas.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



P 2 / 4

GD-FM-010



SECRETARIA GENERAL

Del mismo modo, frente a los gastos de viaje y viáticos, se incentivará e invitará a nuestros funcionarios a usar las herramientas tecnológicas de punta que hoy nuestra entidad posee (salas de telepresencia y videoconferencia), programar viajes con anticipación y viajar en clase económica.

De igual manera, frente a rubros de gasto como publicaciones, impresos y suscripciones, la directriz será clara que los recursos se destinarán solo cuando la necesidad sea prioritaria.

Frente al uso de vehículos se realizará el seguimiento a los recorridos de los mismos, a través de la implementación de un software de bajo costo que permitirá establecer los trayectos, kilometraje y ubicación de los vehículos en tiempo real. De este modo, se podrá verificar que el parque automotor propiedad de la Entidad, está siendo utilizado correctamente y su uso corresponde al desarrollo y ejercicio exclusivo de actividades oficiales.

En materia de reducción de contratación por servicios personales, es preciso mencionar que en el mes de noviembre de 2014, este despacho solicitó a Viceministros, directores, jefes de oficina, coordinadores de grupo, y en general a las áreas solicitantes de contratación, dar cumplimiento a la circular interna GC – 002, en la que se dictamina, por razones de austeridad no tramitar el incremento del IPC durante el primer semestre del año 2015. En virtud de lo anterior, tal incremento no se realizó en los contratos suscritos en la presente vigencia.

Finalmente en el tema de acumulación de periodos vacacionales para funcionarios públicos y la interrupción de las mismas sin justificación legal, la entidad ha establecido a través del Grupo Talento Humano no indemnizar las vacaciones.

Apreciado Giovany, nuestra administración se esmera a diario por hacer buen uso de los recursos públicos y de este modo dar cumplimiento a lo establecido en la directiva presidencial 6 de 2014.

Espero dar alcance a sus inquietudes, agradezco su atención y quedo atenta a sus comentarios e inquietudes.

Sin otro particular;

Cordialmente,

GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ

Copia: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ - COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA - GRUPO ADMINISTRATIVA

Anexos: Digite el nombre del anexo

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



P 3 / 4

CU-FM-010

SECRETARIA GENERAL

Proyectó: ELBA GENIT BUITRAGO

Revisó: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Este documento contiene archivos adjuntos, para poder visualizarlos dar clic sobre el icono ANEXOS ubicado en la parte superior izquierda.

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital) "

4.2 GASTOS GENERALES

Hace referencia a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley y con el pago de impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

Comparando los meses de Agosto de 2015 y 2014 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tuvo un decremento por Gastos Generales de las dos unidades y la sub unidad (Consejo Tecnico de la Contaduría).

Total Gastos Generales	Cuadro Comparativo			
	Año 2015	Año 2014	Diferencia	
	Valor	Valor	Valor	%
Gastos Generales	720.094.001,79	1.024.952.399,82	304.858.398,03	(29,74)
Consejo tecnico de la Contaduria	-	0,00	0,00	0,00
Direccion General Comercio Exterior	80.137.880,07	47.898.798,73	(32.239.081,34)	67,31
Total	800.231.881,86	1.072.851.198,55	272.619.316,69	(25,41)

4.2.1 IMPUESTOS Y MULTAS

Comparando los meses de Agosto de 2015 y 2014 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tuvo un decremento por Impuestos y Multas.

Total Impuestos y Multas	Cuadro Comparativo			
	Año 2015	Año 2014	Diferencia	
	Valor	Valor	Valor	%
Gastos Generales	-	191.200,00	191.200,00	(100,00)
Direccion General Comercio Exterior	-	0,00	-	-
Total	-	191.200,00	191.200,00	(100,00)

4.2.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Comparando los meses de Agosto de 2015 y 2014 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tuvo un decremento por Bienes y Servicios.

Total Bienes y Servicios	Cuadro Comparativo			
	Año 2015	Año 2014	Diferencia	
	Valor	Valor	Valor	%
Gastos Generales	720.094.001,79	1.024.761.199,82	304.667.198,03	(29,73)
Consejo tecnico de la Contaduria	-	0,00	0,00	0,00
Direccion General Comercio Exterior	80.137.880,07	47.898.798,73	(32.239.081,34)	67,31
Total	800.231.881,86	1.072.659.998,55	272.428.116,69	(25,40)

4.2.2.1 COMPRA DE EQUIPOS

Comparando los meses de Agosto de 2015 y 2014 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tuvo un decremento por Compra de Equipos.

Total Compra de Equipos	Cuadro Comparativo			
	Año 2015	Año 2014	Diferencia	
	Valor	Valor	Valor	%
Gastos Generales	-	785.241,00	785.241,00	-100,00
Direccion General Comercio Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	-	785.241,00	785.241,00	-100,00

4.2.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Comparando los meses de Agosto de 2015 y 2014 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tuvo un decremento por Materiales y Suministros.

Total Materiales y Suministros	Cuadro Comparativo			
	Año 2015	Año 2014	Diferencia	
	Valor	Valor	Valor	%
Gastos Generales	24.763.642,09	30.847.227,00	6.083.584,91	-19,72
Direccion General Comercio Exterior	2.559.392,53	0,00	-2.559.392,53	100,00
Total	27.323.034,62	30.847.227,00	3.524.192,38	-11,42

4.2.2.3 MANTENIMIENTO

Comparando los meses de Agosto de 2015 y 2014 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tuvo un decremento por Mantenimiento.

Total Mantenimiento	Cuadro Comparativo			
	Año 2015	Año 2014	Diferencia	
	Valor	Valor	Valor	%
Gastos Generales	138.437.855,78	268.151.786,93	129.713.931,15	-48,37
Dirección General Comercio Exterior	30.274.482,00	31.639.056,63	1.364.574,63	-4,31
Total	168.712.337,78	299.790.843,56	131.078.505,78	-43,72

4.2.2.4 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Comparando los meses de Agosto de 2015 y 2014 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tuvo un incremento por Comunicación y Transporte.

Total Comunicaciones y Transportes	Cuadro Comparativo			
	Año 2015	Año 2014	Diferencia	
	Valor	Valor	Valor	%
Gastos Generales	59.014.606,00	50.468.751,17	(8.545.854,83)	16,93
Dirección General Comercio Exterior	0,00	0,00	0,00	0
Total	59.014.606,00	50.468.751,17	(8.545.854,83)	16,93

4.2.2.5 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Comparando los meses de Agosto de 2015 y 2014 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tuvo un incremento por Impresos y Publicaciones.

Total Impresos y Publicaciones	Cuadro Comparativo			
	Año 2015	Año 2014	Diferencia	
	Valor	Valor	Valor	%
Gastos Generales	55.588.240,50	43.055.034,90	-12.533.205,60	29,11
Dirección General Comercio Exterior	23.276.311,50	8.214.690,10	-15.061.621,40	183,35
Total	78.864.552,00	51.269.725,00	(27.594.827,00)	53,82

4.2.2.6 SERVICIOS PÚBLICOS

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basura, energía, gas natural, telefonía publica conmutada, telefonía móvil celular, telefonía satelital, servicios al valor agregado, y demás servicios públicos domiciliarios. Estas incluyen su instalación y traslado.

Comparando los meses de Agosto de 2015 y 2014 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tuvo un incremento por Servicios Públicos.

Total Servicios Publicos	Cuadro Comparativo			
	Año 2015	Año 2014	Diferencia	
	Valor	Valor	Valor	%
Gastos Generales	73.172.222,21	70.721.396,96	(2.450.825,25)	3,47
Direccion General Comercio Exterior	6.435.963,00	8.045.052,00	1.609.089,00	-20,00
Total	79.608.185,21	78.766.448,96	(841.736,25)	1,07

- **TELÉFONOS FIJOS**

El Ministerio cuenta con 109 líneas telefónicas, así: 58 líneas telefónicas de la Empresa de Teléfonos de Bogotá las cuales en su mayoría ingresan a la planta telefónica Alcatel 44000 para ser utilizadas a través de extensión, otras tienen servicio de fax: 34 líneas de UNE son directas o prestan servicio exclusivo de fax; 1 con Telecom, 12 líneas con PHONE WORLD LLC y 4 líneas con SWISSCOM.

Comparando los meses de Agosto de 2015 y 2014 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tuvo un decremento por Teléfonos Fijos.

Total Telefonía Fija	Cuadro Comparativo			
	Año 2015	Año 2014	Diferencia	
	Valor	Valor	Valor	%
Gastos Generales	23.554.012,82	25.341.612,96	1.787.600,14	-7,05
Direccion General Comercio Exterior	923.402,00	1.780.431,00	857.029,00	-48,14
Total	24.477.414,82	27.122.043,96	2.644.629,14	-9,75

• TELEFONÍA CELULAR

El Ministerio dispone de 48 unidades de teléfonos celulares y celufijos, las cuales se encuentran distribuidos así: 15 celulares asignados en el Despacho de la Ministra, 3 para la Viceministra de Comercio Exterior, 4 para el Viceministro de Desarrollo Empresarial, 3 para la Viceministra de Turismo, 3 para la Secretaria General.

Los 20 celufijos están asignados así: De Telefónica Móvil: 1 unidad al despacho de la señora Ministra al igual que, a la Viceministra de Comercio Exterior, al Viceministro de Desarrollo Empresarial, a la Secretaria General, a las Direcciones de Regulación, de Integración Económica, de Turismo, de Relaciones Comerciales, de Productividad y Competitividad, de Inversión Extranjera y de Mipymes, 3 unidades a la Dirección de Comercio Exterior y 3 a la Viceministra de Turismo.

De Comcel: 2 unidades al Despacho de la señora Ministra y 1 unidad al despacho de la señora Viceministra de Comercio Exterior.

Comparando los meses de Agosto 2015 y 2014 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tuvo un incremento por Teléfonos Móviles.

Total Telefonía Movil	Cuadro Comparativo			
	Año 2015	Año 2014	Diferencia	
	Valor	Valor	Valor	%
Gastos Generales	9.055.554,00	8.755.379,00	(300.175,00)	3,43
Dirección General Comercio Exterior	332.126,00	596.816,00	264.690,00	-44,35
Total	9.387.680,00	9.352.195,00	(35.485,00)	0,38

4.2.2.7 ARRENDAMIENTOS

Comparando los meses de Agosto de 2015 y 2014 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tuvo una disminución por arriendos.

Arrendamiento	Cuadro Comparativo			
	Año 2015	Año 2014	Diferencia	
	Valor	Valor	Valor	%
Gastos Generales	6.298.601,41	201.219.781,86	194.921.180,45	-96,87
Dirección General Comercio Exterior	-	0,00	-	0,00
Total	6.298.601,41	201.219.781,86	194.921.180,45	-96,87

4.2.2.8 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Este concepto está conformado por los gastos de alojamiento, alimentación, pasajes y transporte asignados a los funcionarios a quienes se les aprobó comisión durante este periodo.

• VIÁTICOS AL EXTERIOR Y VIÁTICOS AL INTERIOR.

Comparando los meses de Agosto de 2015 y 2014 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tuvo un incremento por Viáticos.

Viaticos	Cuadro Comparativo			
	Año 2015	Año 2014	Diferencia	
	Valor	Valor	Valor	%
Gastos Generales	293.916.248,80	85.499.371,00	(208.416.877,80)	243,76
Direccion General Comercio Exterior	17.591.731,04	0,00	(17.591.731,04)	100,00
Total	311.507.979,84	85.499.371,00	(226.008.608,84)	264,34

4.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Durante el mes de Agosto de 2015 el Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo pagó por concepto de Transferencias Corrientes la suma de \$4.629.939.332,23 así:

Transferencias Corrientes	Unidades Ejecutoras			
	Gestión General		Direccion General Comercio Exterior	
	Valor \$	% Participación	Valor \$	% Participación
Transferencias por convenio Sector Privado	-	-	-	-
Transferencias al Sector Publico	678.846.088,00	14,66	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-
Provisión y Seguridad Social 10.	3.850.949.088,23	83,17	-	-
Provisión y Seguridad Social 11.	-	-	-	-
Otras Transferencias	100.144.156,00	2,16	-	-
Total Transferencias Corrientes	4.629.939.332,23	100,00	-	-

4.4 TRASFERENCIA DE CAPITAL

Evaluado este aspecto se pudo establecer que por concepto de Transferencia de Capital se generaron pagos en Agosto de 2015 en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por valor de \$8.530.240.000,00.

Transferencias Capital	Unidades Ejecutoras			
Rubros	Gestión General		Dirección General Comercio Exterior	
	Valor \$	% Participación	Valor \$	% Participación
TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES - PROEXPORT. ARTICULO 33 LEY 1328 DE 2009	8.530.240.000,00	100,00	-	-
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCODEX CON DESTINO A LA MODERNIZACION EMPRESARIAL. ARTICULO 2 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003	-	-	-	-
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCODEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACION. ARTICULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003	-	-	-	-
TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO FILMICO COLOMBIA (FFC) - LEY 1556 DE 2012	-	-	-	-
Total Transferencias Capital	8.530.240.000,00	100,00	-	-

4.5 INVERSION

Evaluado este aspecto se pudo establecer que por concepto de Inversión se generaron pagos en Agosto de 2015 en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de \$10.305.334.537,51.

Inversión	Unidad Ejecutora	
Rubros	Gestión General	
	Valor \$	% Participación
MCIT-Gestión General	10.065.758.206,51	97,68
Dirección General Comercio Exterior	239.576.331,00	2,32
Total Inversión	10.305.334.537,51	100,00

El porcentaje de ejecución anteriormente se media sobre los Compromisos y por el software SIIF II se verifica por la obligación.

5. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Será responsabilidad de los Secretarios Generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

En cumplimiento a la anterior disposición, me permito informar a la señora Ministra, que durante el mes de Agosto de 2015 en la Secretaría, que ejerce las funciones de Control Interno Disciplinario de acuerdo con lo previsto en el numeral 17 del artículo 30 del Decreto Ley 210 de 2003, no se iniciaron indagaciones preliminares ni investigaciones disciplinarias por incumplimiento de las disposiciones legales que regulan las políticas de austeridad, control y racionalización del gasto público.

6. OBSERVACIONES

- 6.1. Se observa que continua vigente la indagación preliminar No. 045-12 por presunto incumplimiento de las disposiciones legales que regulan las políticas de austeridad, control y racionalización del gasto público.

7. RECOMENDACIONES

- 7.1 Se recomienda que se continúe con el cumplimiento de toda la normatividad legal vigente.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable
1	Reporte de ejecución presupuestal	Archivo en Excel	Grupo Financiera
2	Informe de control Disciplinario sobre austeridad del gasto	Memorando	Grupo Control Interno Disciplinario.

Nota: Los documentos soportes hacen parte de los papeles de trabajo de la Oficina de Control Interno, los cuales se encuentran a la disposición en el momento que los requiera.